BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

particular, se insertarán a una peseta

la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolerín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 197

L

es

la-

de

41.

eu-

ca-

on.

tes

ne-

al

ın.

los

ón.

0

de

lón

lal

8.

ace

Jueves 7 de septiembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

Numero 197

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Antonio Gonzalo Fanlo, vecino de Burgos, pensión Campeador, plaza de Prim, en representación de don Manuel Gonzalo Gaya, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo, derivados del río Ausín-Cabia, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma. -La obra de toma consta de un azud de 0,60 metros de altura, sobre una solera de hormigón de 0,30 metros de espesor, con 1,50 metros de longitud y 2,15 metros de anchura, incluído un pequeño colchón. El agua se deriva por la margen izquierda por medio de un canal rectangular de 0,50 metros de anchura y 0,23 metros de calado de agua. A pocos metros de la toma se instalará un aliviadero a fin de modular el agua, pasando el agua a un arenero, partiendo de este punto la acequia que domina toda la zona, efectuándose varias desviaciones secundarias. Se respetan las servidumbres, salvándose el camino a Santiuste por medio de un sifón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de agosto de 1950.— El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.406-1.179

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Montemayor de Pililla

El día 2 del próximo mes de octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos relativos a la primera subasta del aprovechamiento de corta de 487 pinos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, que cubican 103,941 metros cúbicos de madera; 148,293 metros cúbicos de leña, y 154,560 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo máximo de tasación de 41.894,97 pesetas y tipo mínimo de 37.625,93 pesetas.

Presidirá la mesa el señor alcalde o concejal en que delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 30 del actual mes de septiembre, acompañando en otro sobre el resguardo que acredite haber constituído en Arcas de este Municipio el depósito del 5 por 100 del tipo máximo de tasación, que asciende a 2.094,74 pesetas y certificado profesional de las clases A, B o C.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a que han de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor de Pililla, 1 de septiembre de 1950. El alcalde, Tomás Sanz.

Modelo de proposición

Don...., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletin Oficial» de la provincia de, en el monte denominado «Llano de la Pililla», de la pertenencia del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la precitada enajenación, ofrece la cantidad de, pesetas y céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la

hoja de compras número, presen-

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número, presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presen-

Saldo existente en la hoja de compras en el día de là fecha de subasta

- b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada....
- c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)....
 - d) Índice adicional
- i) Índice de adjudicación total (i = c + d).....

..... a de de 19...

El interesado,

2.439 - 1180

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Feliciano González Albillo, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, contra don Isaías Amigo Torres, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Medina de Rioseco, al objeto de hacer efectiva la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas de principal, mil ciento noventa pesetas de intereses vencidos y no pagados, y cinco mil pesetas para costas del presente procedimiento sin perjuicio; en cuyos autos en providencia de la fecha y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que a continuación se describe, por término de veinte días, y bajo las advertencias que se expresan.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Un cercado en término municipal de Medina de Ríoseco, al pago de la carretera de Toro, que contiene una casa de planta baja y principal, gallineros y otras dependencias; mide una superficie de una hectárea, veintiocho áreas y tres centiáreas; linda al Norte, huerta de Francis-

co Fuentes; Oeste, con esta misma huerta de Francisco Fuentes y partija vendida a don Félix Amigo; Sur, con la misma partija, y Este, carretera de Toro. Esta finca es el resto de la que hacía una hectárea, ochenta y ocho áreas y tres centiáreas; lindaba Este, carretera de Toro, y era de Isaías Amigo; Sur cas rretera de Toro; Oeste, cercado de Florencio Diez y era del caudal, y Norte, la misma era. Inscrita al tomo 607, folio 38, finca número 3.510.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar el día tres de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.ª El tipo de la subasta es el de cincuenta y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y por cuya cantidad responde la finca de principal, intereses y costas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

5.ª Asimismo se hace constar que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

2.460-1.181

TORDESILLAS

Don Manuel Blanco Rodríguez, juez comarcal en funciones de primera instancia de la villa de Tordesillas y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Toledo y esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don An-

selmo Rico Hernández, contra don Plácido Donaire Mora, vecino de Villanueva de Bogas, sobre reclamación de cinco mil once pesetas veinte céntimos, intereses y costas, para lo que han sido embargadas las fincas siguientes:

Una viña con olivos, en término de Villanueva de Bogas (Toledo), al sitio de la Fábrica, de dos fanegas y dos celemines, o sea una hectárea, veintidós áreas y doce centiáreas; linda al Norte, con camino de Turleque; Saliente, finca de Gregorio Donaire, procedente de la misma finca total que la que se describe; Mediodía, camino de la Fábrica, y Poniente, camino del Cristo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 733, libro 36, folio 234, finca 3.897, inscripción 1.ª, Tasada en 24.000,00 pesetas.

Olivar en término de Villanueva de Bogas al sitio de la Fuente del Rincón, con ciento doce olivos, de una fanega y media o una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda al Norte, con Mariano Donaire; Saliente, Camino de la Vega; Mediodía, herederos de Isidro Alvarez, y Poniente, Rufino Conejo. Inscrita al tomo 733, libro 36, finca 3.096, inscripción 1.ª, y tasada en 13.875,00 pesetas.

Para la subasta de dichas fincas se ha señalado el día diez de octubre próximo venidero, simultaneamente en este Juzgado y Sala Audiencia y en el de Orgaz (Toledo), a las once de la mañana, advirtiendose, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que el remate se hace a calidad de ceder; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del registro unida a los autos, pudiendo ser examinada en este Juzgado de Tordesillas; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Tordesillas, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta. Manuel Blanco.—El secretario, Eulal o Hernández.

2.461-1.182

VALLADOLID .

Imprenta de la Diputación provincial

el señor director, y que haga la oportuna propuesta a la Sección de un estudio con interés, a cuyo fin se le otorgan amplias facultades, para realizar las investigaciones precisas sobre anormalidades denunciadas por Gobieno para que pueda decretarse lo que proceda

Valladolid, 26 de agosto de 1950. - El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.-V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León

2.587

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 31 de agosto de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados señores ventor accidental señor Álvarez Gómez; actuando de secretario el señor Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; inter-Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decreté lo que sigue:

Quedar enterada de un telegrama del señor presidente de la Diputación de Huelva, en el que participa el sentimiento de la misma y el suyo propio por el fallecimiento del ilustre vallisoletano señor Rivero Meneses, y que se traslade a la familia.

benéficos provinciales durante el mes de septiembre, y verificada la aperfura de los pliegos dichos, ante los precios en ellos consignados, previo informe de la Sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto mencionado concursillo, por no convenir a los intereses provinciales las condiciones que se ofrecen. También decretó el señor presidente con intervención de las señoras superioras y señor diputado delegado en agosto último, para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros autorizar a los señores directores de los tres Establecimientos para que, cada Centro, adquieran directamente del mercado los artículos según se sentados al concursillo anunciado en el «Boleifn Oficial» del día 26 de Se dió cuenta por el Negociado correspondiente, de los pliegos predetallan en el expediente.

Entregar al exacogido del Orfanato Antonio San Segundo, la cartilla que tiene a su nombre en la Caja de Ahorros, por haber cumplido la edad

reglamentaria

125

8

i- y a- le s- e; el al 7, e-

le

y y al e, os

6, n

10

Z-AZ II-IIA AI AI AI OI S;

I;

lo ro ni-

ue

y e-se da de

X. 08

de a.

82

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Aprobar la relación número 20, letra F, de facturas y documentos, que

se eleva a 2.851,55 pesetas, y que se abone con cargo a las partidas pro-

puestas por Intervención en su informe.

Valladolid, 18 de agosto de 1950.-El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.-V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

2.548

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 24 de agosto de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los diputados señores Gómez Ayllón, Santiago Juárez, Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; interventor accidental señor Álvarez Gómez; actuando de secretario, el señor Negueruela Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

remite, agradeciendo éste la adhesión que se le testimonió con motivo del Quedar enterada del telegrama que el jefe de la Casa Civil de S. aniversario del Alzamiento Nacional.

con autorización del clínico, aprovechando un descuido de la cuidadora quiátrico, la enferma María del Carmen García, cuando estaba de paseo Quedar enterada de que, según participa el director del Instituto Psique la acompañaba, se fugó, y de que se ha dado cuenta a las autoridades respectivas.

De conformidad con la propuesta del Negociado, que se abone el importe de las estancias causadas en la sala de observación del Hospital desde el 27 de marzo al 10 de abril y desde el 15 de mayo al 15 de junio Provincial de Madrid, por la enferma psíquica Agustina Macías Casado, del año actual, y que se remita la cuenta, que se eleva a 669,75 pesetas, a Intervención.

Conceder la entrega de cartilla que en la Caja de Ahorros tenía impuesta a su nombre la ex-acogida del Orfanato, Margarita Huertas, ya que se halla debidamente autorizada por su madre.

Pasar a la Sección de Hacienda un saluda del Consejo Diocesano de lóvenes de Acción Católica, en el que solicita ayuda para la Tómbola Benéfica que el Consejo organiza.

«Boletin Oficial» del dia 7 de septiembre de 1950)

Aceptar la propuesta del Negociado, referente a que se adquieran para el próximo mes de septiembre los artículos de libre adquisición y no intervenidos, por concursillo, con las condiciones establecidas en los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 30 del actual para la presentación de ofertas, y la adjudicación el día 31, y que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, siendo de cuenta de los adjudicatarios, en la proporción al valor de los artículos que se les adjudique, el importe de referidos anuncios.

Aprobar la propuesta del sefior diputado don Emiliano Berzosa, referente a que se apruebe y acuerde el abono del 630 pesetas al Instituto Radio-Quirúrgico de Guipúzcoa, importe del tratamiento de asistencia a la enferma Teodora García, cuyo gasto se abonará con cargo a la partida que sefiale intervención, y que se exija su importe al Ayuntamiento de Tordehumos, pueblo de naturaleza de la interesada.

Aceptar la propuesta del señor diputado delegado del Hospital, referente a que se trasladen las camas susceptibles de reparación que existen en los sótanos del Establecimiento y materiales necesarios al Instituto Psiquiátrico para que, por operarios de este Centro, se realicen las posibles reparaciones para que queden en buen uso, y que una vez realizados los trabajos, se proceda a valuarles y conceder la gratificación que se estime justa.

Aprobar la propuesta del señor diputado don Emiliano Berzosa, en la que estima que por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios, se conceda la ayuda económica del 50 por 100 de la cantidad total de los gastos que le originó al funcionario don Juan López Anglada, la operación quirúrgica a que fué sometido su hijo Enrique, cuya ayuda económica se debe-fijar en 1.575 pesetas.

Autorizar al señor director del Hospital Provincial para que, con intervención del señor diputado delegado, ordene la reparación del motor eléctrico de la cámara frigorífica, por un presupuesto aproximado de 900 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 289; y para adquírir 20 kilos de cera para la limpieza del Establecimiento, por existir disponibilidad en la partida 288 del presupuesto.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, conceder, en principio, a doña Clementina de la Fuente, una pensión vitalicia equivalente al 36 por 100 de 5.250 pesetas, que, con inclusión de aumentos, graduales, disfrutó como mayor sueldo su esposo don Benigno Hernández, en el cargo de barbero del Hospital, cuya pensión comenzará a percibir a partir del día 26 del pasado mes, y mientras permanezca viuda y conserve la actitud legal; y que pase a la Excma. Diputación Provincial.

A propuesta del Negociado de Personal, quedar enterada y conforme que con fecha 1 del próximo mes, tomará posesión del cargo de ingeniero de la Sección de Vías y Obras, don Enrique García de Frías, que fué nom-

brado mediante concurso, y que el háber sea el que le corresponde como ingeniero de 1.ª clase del Estado, y que se comunique a Intervención.

Manifestar, de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, al señor director de la Estación de Viticultura y Enología, de Haro, que esta Corporación dispone de las enseñanzas que se dan en el curso de capataces, en la Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», dependiente de esta Diputación.

Autorizar al señor director del Hospital para que, con intervención del señor diputado delegado, adquiera 100 somiers al precio de 240 pesetas, con cargo a la partida 285 del presupuesto.

Vista una comunicación del mecánico conductor, en la que participa que el coche Plymouth, que presta servicio en la Presidencia, precisa una reparación por su mal estado, tanto en la dirección como en el mecanismo del mismo, ya que en el estado que se encuentra sería peligroso su uso, y que la reparación, según informe de los técnicos, se elevará de 25 a 25.000 pesetas, se decretó que se haga el arreglo debido a lo preciso y urgente del mismo, toda vez que no excede de 25.000 pesetas y es favorable el informe de la Sección.

Aprobar la relación número 4 de facturas y documentos, por suministros o servicios a la Corporación, importante 1.055 pesetas; la número 21, letra F, que se eleva a 2.782,89 pesetas; la número 52, letra C, importante 194.189,29 pesetas; la número 53, letra C, cuyo importe es de 121.148,59 pesetas; la número 34, letra C, que asclende a 257.037,10 pesetas, y la número 35, letra C, por un importe de 5.205,30 pesetas; y que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Terminado el orden del día, el señor presidente dió cuenta oficialmente a la Sección del fallecimiento del excelentísimo señor don Jesús Rivero Meneses, ilustre vallisoletano, cuyos méritos le elevaron a desempeñar los cargos de gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de esta provincia, subcomisario del Instituto Nacional de Previsión y secretario de las Cortes Españolas. Destacó la personalidad y gestión del señor Rivero Meneses, y pidió consté en acta un profundo sentimiento por la muerte del ilustre paisano, que se transmita a la familia este sentimiento y que se envie una corona de flores a la capilla ardiente, abonándose su importe con cargo a Imprevistos. La Sección, por unanimidad, se sumó a la propuesta y la aceptó plenamente.

El señor presidente propuso asimismo, a la Sección, conste en acta el sentimiento de la Corporación por el desgraciado suceso ocurrido en la ría de Vigo (Redondela), que costó la vida a varias personas, entre las que se cuentan algunos vallisoletanos. La Sección se sumó a la propuesta y se aceptó unánimemente y que se transmita el pésame a las familias de los caídos vallisoletanos.

Que por el señor diputado delegado del Instituto Psiquiatrico se haga